

1405

RESOLUCION No. 99.1717
OSWALDO ROJAS H.

No. 2382

0015

INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ



CONSIDERANDO:

Se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 1999, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control; y, Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.IC.IC.99.690 de 22 de septiembre de 1999 y DJC.99.1794 de 29 del mismo mes y año, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.99039 de 26 de abril de 1999.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía AGROINDUSTRIAL EL CORAZON S.A. AGROCORAZON en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 OCT. 1999

Dr. Oswaldo Rojas H.

MVdeA/cv.
EXP.85960

RA-

ZON

0.00

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 2964 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 130 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 de **DIEMBRE** de 1999

Dr. RAÚL GAYBÓR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

Handwritten signature or scribble in the bottom center of the page.

Handwritten initials or signature in the bottom right corner.

-AA